



# CÓDIGO DE CONDUCTA DEL EYE

El EYE2023 (Evento Europeo de la Juventud) está basado en el respeto, la dignidad, la igualdad, la accesibilidad, la inclusividad, el intercambio cultural, el multilingüismo y la sostenibilidad. Con este Código de conducta, el Parlamento Europeo se compromete a mantener una cultura basada en el respeto, la dignidad y la igualdad para garantizar un acceso y una participación total. Al mismo tiempo, desea reflejar los derechos básicos de todos a ser escuchados, y también reafirmar su política de tolerancia cero hacia cualquier forma de discriminación o amenaza.

## Objetivo del Código de conducta

El objetivo del Código de conducta es garantizar que toda persona se sienta segura, incluida y respetada durante el EYE2023, tanto en persona como en línea. El código enumera una serie de normas, reglas y responsabilidades aplicables a todos los individuos presentes en el EYE2023.

Este Código de conducta se aplica en situaciones formales, informales y en encuentros bilaterales entre dos personas. Una situación formal es cualquier parte del programa del evento. Las situaciones informales incluyen cualquier momento con relación al programa, también los eventos sociales y las comunicaciones en línea, en las instalaciones del EYE y en la plataforma en línea.

La participación en el EYE2023 constituye una aceptación formal y adhesión al Código de conducta.

## ¿Cómo actuar de acuerdo al Código de conducta?

### Sé respetuoso y consciente de tu actitud hacia otras personas

- Respetar a los demás, sus puntos de vista y sus opiniones;
- Sé inclusivo. En el EYE2023 no se tolerarán comportamientos o discursos denigrantes, discriminatorios o de acoso. Esto incluye (aunque no se limite solo a esto) comentarios ofensivos relacionados con:
  - edad
  - habilidad, discapacidad o minusvalía
  - identidad sexual y de género
  - apariencia física
  - orientación sexual
  - nivel de estudios
  - raza, incluyendo color, nacionalidad, etnia u origen nacional
  - nivel socio-económico
  - convicciones políticas
  - idioma
  - afiliación política
  - religión, creencia, fe, ateísmo
  - asociación
- Abstente de comunicar o actuar de una forma que promueva un partido político específico o candidato, una forma que incite a la violencia y/o el acoso hacia las personas, que facilite contenido pornográfico o enlaces a material pornográfico; que promueva o facilite actividades ilegales; que sea ilegal, de odio o deliberadamente falso o engañoso. Esto se aplica tanto en persona como en línea, incluso a través de mensajes en camisetas, bolsas, etc., o en los canales de las redes sociales.

## ***Si tienes dudas sobre una conducta, pregúntate:***

- ¿El comportamiento de un participante no respeta a otro participante o ponente?
- ¿Es coherente con los valores del EYE?
- ¿Es coherente con las normas de este Código de conducta?
- ¿Me afectará a mí o a los demás?

## ***No te quedes de brazos cruzados***

- Si notas que alguien necesita ayuda, habla con esa persona y pregúntale si necesita asistencia. Si no puedes ayudar, habla con un voluntario o agente de seguridad.
- Alerta al “mediador” (véase más abajo) si ves a alguien infringiendo este Código de conducta

## ***El “mediador”***

Si experimentas o eres testigo de cualquier tipo de comportamiento inapropiado, puedes ponerte en contacto con el “mediador” disponible durante todo el evento para ayudar a buscar una solución pacífica y respetuosa a cualquier tensión o incidente que pueda surgir. Puedes hacerlo de varias formas:

- llamando a la helpline del EYE
  - +32-22-834-244 (teléfono fijo belga) o
  - +33-670-060-217 (móvil francés y Whatsapp)
- escribiendo a [eye@ep.europa.eu](mailto:eye@ep.europa.eu)
- comunicando el problema a uno de los servicios de asistencia situados en los alrededores del EYE, donde te pondrán en contacto con el “mediador”.
- también puedes encontrar los datos de contacto y más información sobre el “mediador” en la aplicación del EYE2023.

El papel del “mediador” profesional es ayudar en caso de conflicto y, siempre que sea posible, guiar a las partes hacia su propia resolución. El “mediador” no decide el resultado, sino que ayuda a las partes a comprender y centrarse en las cuestiones importantes necesarias para alcanzar una resolución. El “mediador” estará disponible durante todo el evento y localizable en caso de que los participantes deseen ponerse en contacto con él, de forma anónima o no, con cualquier queja o presunto problema relacionado con cualquier actividad presencial u en línea. El “mediador” actuará bajo el principio de confidencialidad; a menos que un procedimiento legal requiera su colaboración (véase Confidencialidad del procedimiento).

## ***Procedimiento***

En caso de cualquier comportamiento inadecuado, definido como intimidación, degradación, acoso, comportamiento discriminatorio verbal o no verbal, los organizadores de la actividad están obligados, según su mejor criterio, en orden sucesivo y dependiendo de la gravedad de la acción, a:

- recordar a los participantes su obligación de actuar en conformidad con el presente Código de conducta;
- suspender la actividad y/o pedir al infractor que se marche y no asista al resto de la actividad;
- contactar al “mediador” para buscar una resolución pacífica;
- en caso de comportamiento violento o potencialmente ilegal según las leyes del país, ponte en contacto con los agentes de seguridad o la Policía.

En caso de incidentes, todos los presentes -presuntos infractores, presuntas víctimas y testigos por igual- se comprometen a colaborar plenamente con los organizadores del evento y los agentes de seguridad, y a ayudar a esclarecer las circunstancias del incidente del siguiente modo:

- seguir las instrucciones de los agentes de seguridad;
- responder a las preguntas honestamente;
- solicitar la presencia del “mediador” del EYE;
- presentar tu documento de identidad cuando se te solicite;
- aceptar que se fotografíe o copie tu documento de identidad con el fin de elaborar un informe completo del incidente.

Los agentes de seguridad:

- registrarán cada incidente por escrito, incluyendo toda la información pertinente y disponible;
- recabarán toda la información posible: recogerán las declaraciones respectivas de la(s) presunta(s) víctima(s) (si la(s) víctima(s) está(n) dispuesta(s) a hacerlo), del presunto infractor, de los posibles testigos, así como la de los servicios de seguridad, del resto del personal y la del “mediador” que habrá gestionado la situación, como parte neutral en el incidente;
- contactar inmediatamente con la Policía en caso de comportamiento violento o potencialmente ilegal de acuerdo con la legislación del país.

### **Confidencialidad del procedimiento**

El “mediador” no revelará la identidad de las partes implicadas sin su consentimiento previo. El “mediador” respetará las opciones de las presuntas víctimas sobre el seguimiento del procedimiento. Si un procedimiento judicial lo requiere, o por la seguridad de la persona, los datos personales de todas las personas implicadas en los incidentes pueden compartirse con los servicios parlamentarios responsables o con la Policía.

### **Sanciones**

A partir de la denuncia efectuada por los organizadores del evento y/o los servicios de seguridad, la Dirección General de Comunicación del Parlamento Europeo podrá tomar medidas inmediatas para mitigar el riesgo y proteger al resto de participantes y podrá decidir si el incumplimiento de este Código de conducta debe ser sancionado.

Proporcionalmente a la gravedad del incidente, pueden aplicarse las siguientes sanciones:

- (1) expulsión de las instalaciones del Parlamento Europeo durante el resto del día
- (2) retirada de la acreditación para el evento
- (3) suspensión del pago de la contribución financiera a los participantes que formen parte de los grupos subvencionados

En caso de que un miembro del personal del Parlamento Europeo o de otras instituciones de la Unión Europea sea identificado como presunto autor, los organizadores tienen derecho a comunicar un informe a las autoridades competentes (por ejemplo, AIPN/DG PERS para el Parlamento Europeo, DG HR/IDOC para la Comisión Europea) cuando proceda.

Las disposiciones mencionadas no interfieren con los derechos legales de la persona o grupo perjudicados a emprender acciones legales contra el infractor en aplicación de la legislación local. Además de la posibilidad del Parlamento Europeo de aplicar una sanción en caso de infracción potencial o efectiva del Código de conducta, el Parlamento Europeo se reserva el derecho de comunicar externamente sobre el asunto, siempre que se respeten las normas de protección de datos.